

PROTOCOLO: IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REFUERZO ESCOLAR

Título.

Implementación de la estrategia de Refuerzo Escolar

Objetivo.

Que las DRE y UGEL monitoreen, verifiquen y brinden asistencia para que las IIEE, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 045-2022-MINEDU, desarrollen las acciones necesarias para la implementación de la estrategia Refuerzo Escolar en las etapas de (1) reconocimiento de necesidades de aprendizaje, y (2) acompañamiento y desarrollo de Refuerzo Escolar.

Marco normativo.

Resolución Viceministerial N° 045-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes”.

Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023”¹.

Ámbito de aplicación.

Instituciones educativas públicas (públicas de gestión directa y públicas de gestión privada) de nivel secundaria, de la Educación Básica Regular.

Alcance a nivel de las IIEE.

Las IIEE deberán registrar la información acerca de la implementación de la estrategia de Refuerzo Escolar correspondiente a las siguientes áreas y grados:

ÁREAS	GRADOS
Comunicación	De primero a quinto de secundaria
Matemática	De primero a quinto de secundaria

Acciones a nivel de las IIEE

Cada IE debe realizar, con relación a las etapas 1 y 2, las siguientes acciones:

¹ A través del OFICIO MÚLTIPLE N° 00043-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES se hace precisión sobre la distribución de horas para el desarrollo de estrategia de Refuerzo Escolar.

Etapa 1:

- i. Realizar la evaluación diagnóstica, de matemática y comunicación, para todos los grados en los que brinde el servicio educativo.
- ii. Identificar a los estudiantes que requieren refuerzo escolar, en todos los grados en los que brinde el servicio educativo.
- iii. Comunicar los resultados a los padres de familia o apoderados.
- iv. Registrar en el SIMON, como evidencia de la ejecución de esta etapa, el acta de reuniones informativas a las familias para comunicar el desarrollo de la estrategia de Refuerzo Escolar.

Etapa 2:

- i. Incluir las acciones de refuerzo escolar en el PAT.
- ii. Establecer el horario para implementar las acciones del RE de acuerdo lo establecido en el numeral 6.5 de la Resolución Viceministerial N° 045-2022-MINEDU
- iii. Registrar en el SIMON, como evidencia de la ejecución de esta etapa, el Plan Anual de Trabajo (PAT) de la IE, en el SIMON.

Registro de información e instrumentos.

El registro de la información se realizará en la Plataforma SIMON en el módulo Monitoreo versión 3.0: <http://simon.minedu.gob.pe>

PM-74 Plan de Monitoreo de Refuerzo Escolar 2023.

Etapa 1: Inst. 122 “Instrumento de reconocimiento de necesidades de aprendizaje” – habilitado desde el 31 de mayo del 2023.

Etapa 2: Inst. 123 “Instrumento de planificación, desarrollo y acompañamiento a la estrategia de refuerzo escolar” – habilitado desde el 06 de junio del 2023.

Nota: Los directores que no cuentan con conectividad solicitarán el apoyo al especialista responsable de su IE de la DRE/GRE/UGEL para el registro de información en la Plataforma SIMON.

Atención de consultas.

En caso de tener alguna duda o consulta en relación acerca del monitoreo de la estrategia de Refuerzo Escolar 2023 contactarse con:

Sobre el uso de la plataforma SIMON comunicarse al:

(01)6155819 correo: alertasimon@minedu.gob.pe

Sobre el cuestionario de Refuerzo Escolar comunicarse al:

(01)6155800 anexo 22194 correo: jlacruz@minedu.gob.pe